

# DIARIO DE MADRID

DEL DOMINGO 8 DE ENERO DE 1809.

S. Luciano y Comps. Mrs. = Quarenta horas en la iglesia de monjas de D. Juan de Alarcon.

Observ. Meteorológicas de antes de ayer.				Afec. Astr. de hoy.
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	El 23 de la Luna.
7 de la m.	3 s. o.	25 p. 10 l.	Sudeste y Ll.	Sale el sol á las 7 y 17 m. y se pone á las 4 y 43.
12 del día.	8 s. o.	25 p. 10 l.	Sud. y C.	
5 de la t.	6 s. o.	25 p. 10 l.	Sud. y C.	

**D. PEDRO DE MORA Y LOMAS, CABALLERO PENSIONADO** de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III, del Consejo de S. M., Corregidor de esta Villa, &c.

Hago saber al Público que por la Superioridad se me ha prevenido lo siguiente:

Para atender á la manutención del Ejército Francés se mandó por el Señor Ministro de Hacienda convocar una Junta presidida por el Señor Comisario general de Cruzada, y compuesta de personas de varias gerarquías y clases, para estudiar y proponer el medio de proporcionar á las facultades de cada una los socorros que necesita el Erario en esta crítica situación.

Persuadidos unánimemente los Vocales de la forzosa alternativa de ayudar al Gobierno nacional á hacer este servicio con regularidad y orden, ó de que un Ejército extranjero se surtiese por su mano, acordaron con zelo y prontitud que se llenase la cantidad de sesenta millones de reales por Madrid y su Provincia, Guadalaxara, Toledo, Avila, Segovia y Cuenca.

Que de estos sesenta millones se desfalcasen los quince de la parte que toca á las cinco Mitras inmediatas á esta Corte en el empréstito general del Clero de España aprobado anteriormente.

Que se repartiesen entre los Vecinos de Madrid veinte millones de reales; pero sin incluir en el repartimiento á los Artistas y Menestres pobres, los Jornaleros, y los Empleados cuyos sueldos y emolumentos no pasen de 60 rs.

Y últimamente, que los veinte y cinco millones restantes se repartiessen en las referidas Provincias con la proporción siguiente:

Toledo.....	5. 175 2000.
Guadalaxara.....	2. 340 2000.
Mancha.....	6. 515 2000.
Cuenca.....	4. 020 2000.
Segovia.....	4. 282 2000.
Avila.....	2. 825 2000.
Madrid.....	1. 300 2000.

Para alejar en lo posible toda arbitrariedad en el repartimiento, además de tenerse presente en la primera Junta los Reales Decretos con que se ha exigido un servicio extraordinario y un empréstito forzado en la Provincia de Alava, se ha formado otra Junta únicamente destinada á formar el repartimiento de Madrid, el que se publicará con los plazos y forma de su cobranza, para que llegue á noticia de los interesados.

Y finalmente, por lo que hace al cupo de cada Provincia se ha determinado que en su Capital respectiva haya otra Junta encargada de iguales operaciones.

Los documentos procedentes de este empréstito serán admitidos en las Oficinas y Tesorerías Reales en pago de cualesquiera derechos que los interesados tengan que satisfacer, e igualmente en pago de alguna finca de las que hace vender el Estado, pudiéndose tambien negociar dichos documentos en los mismos términos que se executa; con cuyo auxilio, al paso que se facilitará la circulacion de estos capitales, será menor el perjuicio que experimenten los prestamistas.

Las Naciones en las grandes calamidades que las agobian, solo pueden desear que las cargas que tienen que sufrir sean proporcionadas á la necesidad, repartidas con equidad, administradas con economía, nunca distraídas de su objeto, y que se cumplan religiosamente los contratos; y todo eso ha procurado y procurará conciliarlo el Gobierno. Madrid 29 de Diciembre de 1808.

Y para que llegue á noticia de todos se fija el presente. Madrid 7 de Enero de 1809. =D. Pedro de Mora y Lomas.= Por mandado de S. S. =D. Damian Celestino de Vega.

## NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

### *Continuacion de las ventas del real monasterio de Huelgas de Burgos.*

La casa y solar de Villalonguejar 35 fanegas, id.: los dos solares de Zalduendo y Atapuerca 14 fanegas, id.: el de Zeladilla sotobrin 8 fanegas, id.: el de Frandovinez 200 fanegas, id.: el de Fresno de Rodilla 6 fanegas, id.: la casa solar y viñedo de Olmillos de Candemuño 25 fanegas, id.: el solar de Presencio 31 fanegas, id.: el de Santuiste 23 y media fanegas, id.: el de Tajadura 100 fanegas, id.: el de Vilaquiraz 55 fanegas, id.: otro en Villagonzalo de Pedernales y Villaguizar, con el de Torresandino, su molino y pisonés, 370 fanegas, id.: el solar de las Quintanillas 28, id.: la dehesa y monte titulado de Carro, con aprovechamiento de pasto y labrantío en Sta. María del Campo 40 id.: una casa en el casco de Briviesca 500 rs. anuales: la granja titulada de Valderuela de pasto, labor y monte con casa y tinajas dentro de la misma y 5 solares de heredad, todo en término de dicha villa de Briviesca, 28: fanegas y media de trigo y cebada por mitad de renta anual: un solar en Quintana Bureba que rinde 8 fanegas, id.: el de Villaleon fanega y media, id.: el de Basto 22 fanegas y 3 celemines, id.: el de Castil de Peones 82 fanegas y media, id.: el de Currias y Sta. Olaya 8 fanegas, id.: el de Aguilar de Busiba 16 fanegas, id.: el de Zellorigo 17 fa-

negas, id.: el de Roxas 5 fanegas, id.: el de Hermosilla y Ballarta 6 fanegas y media, id.: el de Quintanavides 11 fanegas y 9 celemines, id.: el de Cameno 9 fanegas y media, id.: el de Villanueva la Sombria 17 fanegas, id.: el de Cueva Cardiel 8 celemines, id.: el de Salinillas 4 fanegas y 8 celemines, id.: el de Bivaredonda 17 fanegas, id.: el de Foncea 28 fanegas, id.: el de monasterio de Rodilla 50 fanegas, id.: el de Hoyos del Toro 35 fanegas: otros 8 solares en dicho pueblo 140 fanegas: el de Moradillo 6 fanegas, id.: el de Pradanos del Tozo 5 fanegas, id.: el de Arcellares 3 fanegas y media, id.: el de Barrio Pafizares media fanega, id.: el de Solanas una fanega, id.: el de Gatón 208 fanegas y 2 celemines de trigo; otro en Villegas 800 rs. anuales: la dehesa coto redondo de Villanueva de los Infantes con pastos, monte alto de encina y labranzillo 50 rs.: las heredades de Villantodrigo, que producen 152 rs.: el dominio directo en los pastos y tierras de la dehesa de Galarde, y el absoluto en el arbolado y caza, 2485 rs.: la dehesa titulada de Anguijo, en término de esta ciudad, con casas tinadas, pastos, monte y demas abrevaderos de su pertenencia con el derecho de la caza, 15175 rs.: el derecho de percibir por otras varias fincas dadas á vista y censo público las cantidades siguientes: 90 fanegas de trigo y cebada por mitad de los herederos de Josef Anton, vecino de Barrio: 14 de los capellanes del monasterio de Huelgas y 264 rs. y 24 mrs.: 18 rs. y 14 mrs. de los mismos: 29 rs. y 14 mrs. de la cofradía de Caballeros: 31 rs. y 26 mrs. de la Trinidad: 130 rs. del hospital del Rei: 87 rs. de D. Antonio Gil: 58 rs. y 28 mrs. de Cardena: 32 rs. y 12 mrs. de D. Josef Vitoria: 23 rs. de la fabrica de S. Cosme: 77 del concejo de Pampliega: 29 del de Villariego: 2 de la cofradía de Pampliega: 29 de Manuel Olalla, vecino de Aranda: 23 de Pedro de Robles, vecino de Baeza: 82 del concejo del Corral de Aillan: 180 del concejo de Contreras: 540 del de Cubillo de Losa: 68 de la cofradía de Animas: 8 con 28 del de D. Juan Antonio Santa Maria: 58 de Doña Antonia Toribio: 15 de los bienes de S. Pablo: 147 del Excmo. Sr. duque de Híjar: 13 del conde de Murillo: 30 de los bienes de S. Juan: 10 del de los de la Vitoria; y 985 rs. y 22 mrs. del duque de Lerma: cuyo total de renta líquida anual asciende á 163,479 rs. y 22 mrs. vn., y para su venta al contado al capital de 3.395,232 rs. y 8 mrs., y al fiado con plazo de 20 años, pagando la vigésima parte de presente, y lo demas en 19 plazos iguales, á 5.392,848 rs. y 12 mrs. Quien quisiese hacer postura acuda ante su juzgado por el oficio de D. Miguel Gutierrez de Celis, real escribano del número de esta ciudad y de la comision, que se admitirán las que hicieren siendo arregladas; en suposición que verificada la aprobacion por el caballero intendente de la provincia, no hai término alguno para mejoras, y se publicarán dentro del asignado las que se vayan verificando para inteligencia de todos.

*Monasterio de S. Juan de Burgos,*

Por providencia de D. Francisco Garcia Romero, juez comisionado regio en la provincia de Burgos para la venta de bienes comprendidos en los reales decretos de 18 de agosto y 16 de noviembre del año próximo pasado, se ha mandado sacar á pública subasta, por el término de

30 dias, que concluyen el 14 del presente, el monasterio de San Juan, extramuros de esta ciudad, con su iglesia, claustro, habitaciones, corral, quadras, pajares, graneros, bodega y demas oficinas anexas á dicho monasterio; la huerta contigua al cercado de tapias de mamposteria, de 62 fanegas de sembradura; las 50 de regadío de primera calidad, y las 12 restantes de secano, con varios árboles de fruto llevar, y todos los demas bienes que le correspondian, y son los siguientes: 17 heredades en término del lugar de Arroyal; 70 tierras y una huerta en el de Albillós y Villamiel; 18 tierras en Cayuela; 37 en esta ciudad; 2 prados y 15 tierras en Bálbas; 10 en la villa de Cavia; una casa y 8 tierras en Castañares; una casa y 32 heredades en Celada de la Torre; 3 en el de Cofobar y Saldaña; una casa y 7 tierras en Cornudilla; una casa y 36 heredades en Cotar; 11 tierras en Gamonal; una casa, una cueva y 31 heredades en la villa de Mahamuz; un solar de casa, un huerto y 21 tierras en Marmellar de arriba; 8 tierras en Mazuelo; un solar de casa, un huerto y 28 tierras en Medinilla; 2 viñas en Melgar de Fernamental; 3 tierras en Pampliega; 84 en Presencio; una viña y 3 tierras en Quintanilla Somuño; 10 en el de Quintanilla de Valde Obaneja. (Se continuará.)

## AVISOS.

Qualquier maestro de zapatero que quisiere ocuparse en ir á cortar zapatos en el corte que se pone en el Retiro en el almacén de Confusion, acudirá á la puerta del Retiro, y preguntará por dicho almacén, y se le pagará segun se ajustare ó sea su inteligencia, y lo mismo á los oficiales por ir á trabajar zapatos.

Se desea saber el paradero de un mozo que falta de esta corte desde el domingo 4 del mes pasado, y se llama Pedro Martinez Gil Pinar, de edad de unos 26 años, natural de Caravaca, reino de Murcia, de baxa estatura, algo rechoncho. La persona que sepa su paradero se servirá dar parte á D. Rafael Cabello, que vive en casa de Doña Feliciana Ariñes, calle de las Infantas, núm. 11, frente al quartel de Inválidos, quarto baxo, quien le comunicará noticias que le importarán.

## PÉRDIDA.

La persona que hubiere encontrado una cartera de tafilete con varios papeles y recibos interesantes, que se perdió el dia 31 del pasado en las inmediaciones de la plaza Mayor, la entregará en la calle de Jacometrezo, entrando por la Red de S. Luis, casa núm. 9, y se le darán dos duros de hallazgo.

## TEATROS.

En el teatro del Príncipe, á las 5 de la tarde, se representará la tragedia, en 5 actos, titulada *Blanca y Montcasin, ó los Venecianos*, con tonadilla y sainete. La entrada de ayer tarde fue de 692 rs.

En el teatro de los Caños del Peral, á las 7 de la noche, se executará la ópera bufa, en 2 actos, titulada *Los Gitanos en la feria*, intermedada con el bolero y fandango.

CON REAL PRIVILEGIO.